

De acuerdo al artículo 32 de la Ley General de Partidos Políticos donde se señala que se deberá mantener la información pública establecida en este Capítulo de forma permanente, se informa que no se llevaron a cabo reuniones para acordar la aplicación del financiamiento público, por lo cual no genera información respecto a minutas, acuerdos y actas de reuniones para tal efecto, ello con fundamento en los artículos 19 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.